

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3723 *EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S.A.*

Convocatoria Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los Señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Ceuta, en primera convocatoria, el día 25 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Beatriz de Silva, nº 2, o en segunda convocatoria, el día 26 de marzo, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, así como de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2009.

Tercero.- Autorización para negocios sobre acciones propias.

Cuarto.- Apoderamientos para cumplimentar, ejecutar, desarrollar y subsanar, en su caso, los acuerdos adoptados.

Quinto.- Aprobación del acta de la reunión.

Se hallan disponibles desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social, para ser entregados a los señores accionistas inmediata y gratuitamente, los documentos a que alude el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria, informe de gestión e informe de auditoría de cuentas).

Derecho de asistencia y representación:

Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta, por sí o mediante representante, los accionistas que individualmente o agrupados posean 25 o más acciones y acrediten la propiedad de sus acciones con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de la Junta, lo que podrán hacer en el domicilio social, calle Beatriz de Silva, nº 2, de Ceuta.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas utilizando para ello la fórmula que al efecto consta impresa en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad y/o entidades depositarias.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente convocatoria.

NOTA: Por la experiencia de años anteriores, se advierte a los Sres. accionistas que probablemente existirá en primera convocatoria el quórum necesario para la celebración de la Junta.

Ceuta, 22 de febrero de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Pinedo Cabezado.

ID: A100012208-1